



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00124692- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00193504-UNC-DIR#ESCMB y la renuncia definitiva presentada por la Prof. Natalia Vanina ROJO (Leg. 41.062);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00193504-UNC-DIR#ESCMB, y en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva de la Prof. Natalia Vanina ROJO (Leg. 41.062) a 6 (seis) horas cátedra de la unidad curricular: Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cód. 318) con carácter de Titular con vencimiento, a partir del 01-04-2023.

ARTÍCULO 2º.- Expresar el agradecimiento de esta Casa de la Prof. Natalia Vanina ROJO la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

ARTÍCULO 3º.- La Prof. Natalia Vanina ROJO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior para su conocimiento y efectos.

mp

